



Sustanciación	Nº 276
Radicado	05266 31 03 003 2018 00133 00
Proceso	Ejecutivo singular
Demandante	Bancolombia S.A
Demandado	HC INGENIERIA S.A.S y otros
Asunto	Adiciona auto que termino proceso parcialmente

### JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ENVIGADO

Dieciocho (18) de marzo de dos mil veintidós (2022)

De una revisión efectuada al proceso, se evidencia que por auto del pasado 14 de febrero de 2022, en la parte motiva del mismo se indicó que la terminación del proceso solicitada por Central de Inversiones S.A, era procedente de manera parcial, aspecto que fue omitido en la parte resolutive del referido auto.

En consecuencia, se complementa el auto interlocutorio n° 185 del 14 de febrero de 2022, en el numeral 3º de la resolutive: “Tercero: Terminar parcialmente el proceso ejecutivo instaurado por Bancolombia S.A como cesionario parcial Central de Inversiones S.A -CISA, contra Gloria Sofia Arboleda Arboleda, Nestor Alonso Restrepo Pino Y HC INGENIERIA SAS, respecto a las acreencias en favor de Central de Inversiones S.A, por el monto respectivo, en atención a la subrogación parcial del Fondo Nacional de Garantías y la cesión realizada.” Lo demás permanece incólume.

En este orden, se entiende que el proceso ejecutivo instaurado por Bancolombia S.A continua en contra de HC Ingeniería S.A.S, Gloria Sofía Arboleda Arboleda, y Néstor Alonso Restrepo Pino, con respecto a las acreencias contenidas en los siguientes (i) pagaré N° 4200087756, por la suma de \$397.135.868,20, (ii) pagaré N° 4200087865, por la suma de \$8.435.513,77., y (iii) pagare N° 4200088547, por la suma de \$2.916.088,50, a favor de Bancolombia S.A.

NOTIFÍQUESE

02

DIANA MARCELA SALAZAR PUERTA  
JUEZ

Firmado Por:

Diana Marcela Salazar Puerta  
Juez Circuito  
Juzgado De Circuito

Civil 003  
Envigado - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **bcb554238e74190d2d99f0cc74c49e93b8df1ac9cb96c028ab168aec5f2af86**

Documento generado en 22/03/2022 02:05:52 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>